

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 862/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián SANTUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales el 28 de octubre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, rendida el 17 de mayo de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 862/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

**RESUELVE:**

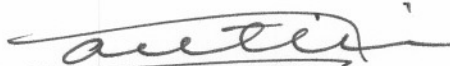
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 862/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendida el 28 de octubre de 1994, eximiéndolo de su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno Adrián SANTUCCI, legajo nro. 01-16632-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 48/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C